



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ATACAMA

AUTORIZA SALIDA DE VEHÍCULO QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° 1318/

COPIAPO, 31 DIC 2009

VISTOS: Estos antecedentes; lo indicado en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Circular N° 53, de 03.07.1992, del Subsecretario del Interior; lo dispuesto en el D.L. N° 799, de 1974; Decreto Supremo N° 103, de 22.01.2007, del Ministerio del Interior; Ord. N° 1343, del Servicio Agrícola y Ganadero Región de Atacama; y Resolución N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO :

a) Que, el Sr. Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de Atacama y su comitiva, se trasladarán a la localidad de Fiambalá en la República Argentina, con motivo de la realización del Rally Dakar 2010, entre los días 3 y 7 de enero de 2010.

c) Lo señalado en la Circular N° 53, de 03 de Julio de 1992, del Sr. Subsecretario del Interior; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974; Oficio Circular N° 37, de 12.06.1991; y Circular N° B 360/92, de 23.07.1992, ambos del Sr. Subsecretario del Interior.

d) Que, el Sr. Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de Atacama y su comitiva, requieren de un vehículo fiscal para efectuar el traslado terrestre, y cuya individualización:

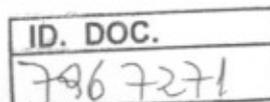
- Jeep KIA, modelo Sportage Wagon, color gris, placa patente BYSF 33

RESUELVO :

AUTORIZÁSE al vehículo fiscal:

- Jeep KIA, modelo Sportage Wagon, color gris, placa patente BYSF 33

De propiedad del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Atacama, que será conducido por el Sr. Víctor Ramírez Arias, RUT 8.002.502-5, para salir del país entre los días 3 y 7 de enero de 2010, dirigiéndose a la República Argentina por el Paso San Francisco y/o Pircas Negras.



COMUNÍQUESE al Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Atacama, Gobernación Provincial de Copiapó, Carabineros de Chile - Prefectura Atacama, Policía de Investigaciones de Chile – Copiapó; Administración de Aduanas de Chañaral; y Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE E INSÉRTESE en su oportunidad en los archivos de esta Intendencia Regional.



PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO



VIVIANA IRELAND CORTÉS
INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.



PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO

DISTRUBUCIÓN

- Sr. Víctor Ramírez Arias, Director SAG Región de Atacama
 - Sr. Jefe de Gabinete (c.i.)
 - Sr. Jefe de Tercera Zona de Carabineros de Chile.
 - Sr. Prefecto de la Policía de Investigaciones de Chile-Copiapó
 - Sr. Administrador de Aduanas de Chañaral
 - Asesoría Jurídica Intendencia Regional
 - Oficina de Partes
- VIC/PMC/mabt